

nados en el Título VII del Real Decreto 1.955/2.000, de 1 de diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, esta Consejería de Medio Ambiente, en uso de las competencias que tiene conferidas, ha tenido a bien:

AUTORIZAR A GASELEC S.A. para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como APROBAR el proyecto presentado para la ejecución de la misma.

TITULAR : CÍA. MELILLENSE DE GAS Y ELECTRICIDAD S.A.

DOMICILIO: C/. COMANDANTE AVIADOR GARCÍA MORATO N° 3. MELILLA.

FINALIDAD: ATENDER LA DEMANDA DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

DENOMINACIÓN: REFORMA DEL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DENOMINADO MÚSICO GRANADOS II.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN

Denominación: "C. T. MÚSICO GRANADOS II"

Emplazamiento: Al final de la Calle Músico Granados.

Tipo: Interior, en local adaptado a tal fin con celdas modulares con corte en cámara de SF₆.

Potencia total: 400 KVA.

Relación de Transformación: 10 KV/400-230 V.

PRESUPUESTO TOTAL: NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y UN EUROS (9.161,60 €).

Melilla, 20 de junio de 2011.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y COLECTIVOS SOCIALES

SECRETARÍA TÉCNICA

1721.- LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS DE NUEVO INGRESO A LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN INFANTIL DEPENDIENTES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA "SAN FRANCISCO DE ASIS", "VIRGEN DE LA VICTORIA" E "INFANTA LEONOR", ASÍ COMO DE LAS PLAZAS CONCERTADAS DE LAS ESCUELAS INFANTILES "ESCLAVAS DE MARÍA INMACULADA", "SANTA LUISA DE MARILLAC", "CRUZ ROJA" Y "ENRIQUE SOLER" PARA EL CURSO 2011/2012.

En la Ciudad de Melilla, y en la Consejería de Educación y Colectivos Sociales, a las 12,00 horas del día 17 de junio de 2011, reunida la Comisión de Escolarización correspondiente al proceso de admisión de alumnos de nuevo ingreso en las Escuelas de Educación Infantil dependientes de la Ciudad Autónoma de Melilla (y en el número de plazas concertadas, en la escuela de las "Esclavas de Inmaculada Niña", "Santa Luisa de Marillac", "Cruz Roja" y "Enrique Soler"), se acordó la publicación de las siguientes LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS (Y ESPERA) DE NUEVO INGRESO:

De conformidad con el artículo 84.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de 10 DÍAS, a partir de la publicación de estas listas en el BOME, en el que los interesados podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.